



INFORME DE AUDITORÍA
JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: F-GEI-04

VERSIÓN: 11

FECHA: 02/02/2021

PÁGINA: 1 de 9

GENERALIDADES

Lugar y fecha de emisión:	Medellín, 12 de febrero de 2024
Destinatario del informe:	Responsable directo: Dirección. Otros responsables: Subdirección Planeación, Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección Dotación, Subdirección Poblacional, Jefatura asesora de Comunicaciones, Subdirección Jurídica.
Nombre del informe:	Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Único de la Contraloría Distrital de Medellín – PMUCDM segundo semestre 2023.
Tipo de informe:	() Preliminar (X) Definitivo
Objetivo general del informe:	Realizar seguimiento sobre la eficacia, eficiencia y efectividad de las acciones formuladas e implementadas para cada uno de los hallazgos originados en los informes de las auditorías realizadas por la Contraloría Distrital de Medellín.

CONTEXTO

Objetivo de Desarrollo Sostenible:	<ul style="list-style-type: none"> • Ciudades y comunidades sostenibles.
Objetivo Estratégico Institucional:	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar un servicio eficiente y de calidad, que contribuya al reconocimiento de la Institución dentro de la comunidad.
Dimensión – Política MIPG:	<ul style="list-style-type: none"> • 4ª dimensión Evaluación de resultado. • Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional.
Principios y valores (MIPG, Servidor Público, Institucionales):	<ul style="list-style-type: none"> • Diligencia • Aprendizaje e innovación y toma de decisiones basada en evidencia. • Autocontrol.

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE - JOCI

Objetivos específicos del informe (Cuando aplique):	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar revisión de los seguimiento y soportes de la Matriz Planes de Mejoramiento Único de la Contraloría Distrital de Medellín PMUCDM. • Realizar análisis estadísticos de los datos como: tipo de hallazgos, cantidad de hallazgos y acciones, vencimiento de plazos planteados. • Dar cumplimiento a lo establecido en la resolución No. 130 del 2 de febrero de 2024 expedida por la Contraloría Distrital de Medellín
Alcance del informe:	El seguimiento y evaluación corresponde a los avances surtidos entre el 1 de julio al 30 de diciembre de 2023, a las acciones formuladas e implementadas; para aquellas acciones que contaban con fecha de ejecución límite al 30 de diciembre de 2023 y para las acciones pendientes de alcanzar la eficiencia, eficacia y efectividad frente su cumplimiento, así mismo, se validaran los avances de las acciones propuestas en el PMUCDM con fechas posteriores.
Limitación al alcance del informe (Cuando aplique):	N/A, toda vez que se envió la información de manera oportuna por parte de los enlaces y responsables de los respectivos seguimientos.
Equipo auditor:	<ul style="list-style-type: none"> • Héctor Francisco Preciado – jefe de Oficina de Control Interno. • Diego Echeverri Montoya – Profesional Universitario de la JOCI.





INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Muestra de auditoría:	Se verificarán las evidencias y avances suministrados por los responsables para cada acción formulada e implementada en los diferentes planes de mejora y los seguimientos realizados por la primera línea de defensa.																																																	
Metodología y procedimientos aplicados:	<ul style="list-style-type: none"> • Consulta y entendimiento normativo como de los lineamientos internos. • Revisión y análisis de los registros enviados como parte de los requerimientos solicitados, los cuales hacen parte de los papeles de trabajo de la auditoría. • Seguimiento en el formato adoptado por la CDM para los planes de mejora, así como la metodología de la JOCI para este, donde están los seguimientos de la 1ra línea de defensa y los de la 3ra línea de defensa, el autocontrol y la autoevaluación respectiva. 																																																	
Resumen ejecutivo:	<p>En vista que los responsables no presentaron a la JOCI las objeciones, aclaraciones o justificaciones a las observaciones del informe, con las evidencias o soportes; se entiende que el informe preliminar queda en firme, como el definitivo, trascurrido los términos para tal, quedando de la siguiente manera:</p> <p>El resultado de evaluación y seguimiento al plan de auditoría del primer semestre del 2023 fue comunicado mediante el memorando No. 817 del 4 de agosto de 2023, cuya medición del riesgo fue bajo y con eficiencia en los controles.</p> <p>En la vigencia 2023 el ente de control, Contraloría Distrital de Medellín-CDM adelanto la Auditoría Financiera y de Gestión de la vigencia 2022 y en su auditoría evaluó el plan de mejoramiento único cuyo pronunciamiento fue de una calificación del 86.09 puntos sobre 100 en su eficacia y eficiencia para una calificación de Cumple, además, realizo una auditoria de cumplimiento al proyecto Ciudad del Este la cual comunico mediante memorando radicado No. E-7515 del 19/12/2023, estableciendo 4 hallazgos de los cuales la entidad formulo sus respectivas acciones de mejora las cuales forman parte del plan de mejoramiento vigente.</p> <p>La entidad a la fecha cuenta con un total de veinticuatro (24) hallazgos abiertos a corte del 31 de diciembre del 2023, de los cuales debemos realizar control y seguimiento constante, los hallazgos abiertos son:</p> <p>Tabla No. 1. Referente a los hallazgos abiertos periodos 2018 a 2023</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE DE LA AUDITORÍA ABIERTOS</th> <th>2018</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Auditoría especial proyecto ciudad de esta vigencia 2014 - 2019 (2018) E07</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>auditoría financiera y de gestión 2020 (gestión de la inversión y del gasto - gestión contractual y planes, programas y proyectos)</td> <td></td> <td style="text-align: center;">1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Actuación especial de fiscalización revisión de cuentas e informes vigencias 2018 y 2019 ISVIMED</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">1</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Auditoría evaluación a la gestión presupuestal, los estados e indicadores financieros 2021</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">2</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Auditoría financiera y de gestión-2022</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">10</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Auditoría de cumplimiento al ISVIMED ciudad de esta vigencia 2020/2023</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">4</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE DE LA AUDITORÍA ABIERTOS	2018	2020	2021	2022	2023	TOTAL	Auditoría especial proyecto ciudad de esta vigencia 2014 - 2019 (2018) E07	6						auditoría financiera y de gestión 2020 (gestión de la inversión y del gasto - gestión contractual y planes, programas y proyectos)		1					Actuación especial de fiscalización revisión de cuentas e informes vigencias 2018 y 2019 ISVIMED			1				Auditoría evaluación a la gestión presupuestal, los estados e indicadores financieros 2021				2			Auditoría financiera y de gestión-2022					10		Auditoría de cumplimiento al ISVIMED ciudad de esta vigencia 2020/2023					4	
NOMBRE DE LA AUDITORÍA ABIERTOS	2018	2020	2021	2022	2023	TOTAL																																												
Auditoría especial proyecto ciudad de esta vigencia 2014 - 2019 (2018) E07	6																																																	
auditoría financiera y de gestión 2020 (gestión de la inversión y del gasto - gestión contractual y planes, programas y proyectos)		1																																																
Actuación especial de fiscalización revisión de cuentas e informes vigencias 2018 y 2019 ISVIMED			1																																															
Auditoría evaluación a la gestión presupuestal, los estados e indicadores financieros 2021				2																																														
Auditoría financiera y de gestión-2022					10																																													
Auditoría de cumplimiento al ISVIMED ciudad de esta vigencia 2020/2023					4																																													





INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: F-GEI-04

VERSIÓN: 11

FECHA: 02/02/2021

PÁGINA: 3 de 9

TOTAL	6	1	1	2	14	24
-------	---	---	---	---	----	-----------

Elaborado por: Jefatura Control Interno. Fuente de información: Informes CDM.

De acuerdo con el seguimiento realizado por el equipo auditor, la JOCI se encuentra con la siguiente clasificación de los hallazgos según el periodo y el componente evaluado en cada auditoria, a continuación, el detalle:

Tabla No. 2. Clasificación de los hallazgos por componente auditado que se encuentran abiertos.

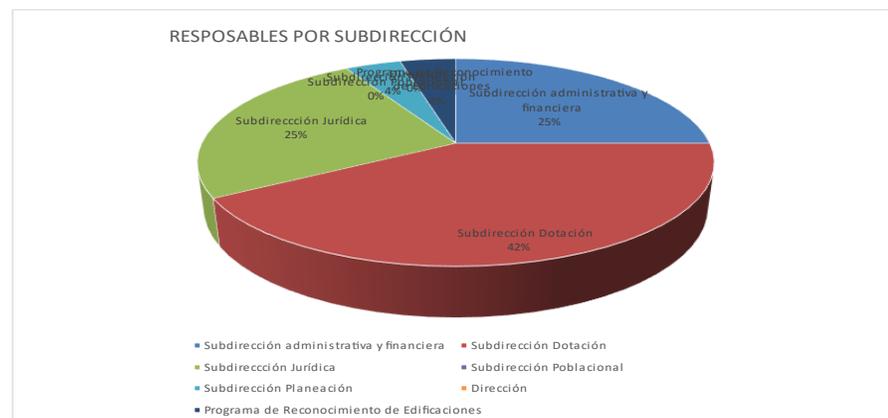
TIPO DE HALLAZGO POR VIGENCIA QUE SE ENCUENTRAN ABIERTOS	2020	2021	2022	2023	Total
Administrativa	5	1	3	11	20
Administrativo con presunta incidencia disciplinaria	1			2	3
Administrativo con presunta incidencia Administrativa, disciplinaria y fiscal	-			1	1
TOTALES	6	1	3	14	24

Elaborado por: Jefatura Control Interno. Fuente de información: Informes CDM.

La entidad para cada plan de acción cuenta con unos responsables de acuerdo con las funciones y procesos que fueron auditados, a la fecha se tiene la siguiente distribución por subdirección y por cantidad de hallazgos así:

Tabla No. 3. Clasificación de los hallazgos por subdirección.

DEPENDENCIA	CANTIDAD HALLAZGOS
Subdirección administrativa y financiera	6
Subdirección Dotación	10
Subdirección Jurídica	6
Subdirección Poblacional	0
Subdirección Planeación	1
Dirección	0
Programa de Reconocimiento	1
	24



Elaborado por: Jefatura Control Interno. Fuente de información: Informes CDM.





❖ **Proyección de posibles resultados de la auditoria de Gestión de la CDM para el cierre de la vigencia 2023.**

Del seguimiento adelantado durante la vigencia 2023 sobre el plan de mejoramiento desde la JOCI, consideramos que si los auditores de la CDM evalúan todas las acciones sin tener en cuenta las fechas de cumplimiento de la acción y del cumplimiento del objetivo que se busca lograr, basados en las evidencias aportadas al ente de control nos podría generar un resultado para las veinticuatro (24) hallazgos y las treinta y seis (36) acciones de mejora propuesta, de un 73,6 puntos en cuanto a la efectividad de los objetivos y al cumplimiento de las acciones así:

Tabla No. 4. Posible Evaluación de cumplimiento de los planes de Mejoramiento.

Cumple	2		
Cumple parcialmente	1	73,6 cumple Parcialmente	
No cumple	0	84,72	70,83
		Cumplimiento Acción	Efectividad del objetivo

Elaborado por: Jefatura Control Interno. Fuente de información: PT elaborado por la JOCI.

En conclusión, no se cumpliría el plan según los lineamientos que establece la Contraloría Distrital de Medellín y el resultado para la efectiva del plan de mejora **sería no favorable**, lo que traduce a un criterio de **cumplimiento parcial por no superar la puntuación establecidas** por estos, que debe ser superior a **80 puntos sobre 100**. Lo anterior, teniendo en cuenta que nos evalúen todo por parejo sin tener en cuenta fechas de ejecución y efectividad de la acción, toda vez que las acciones establecidas algunas tienen fecha de cumplimiento posterior a la vigencia 2023 que serían a evaluar por parte de la CDM en otro momento; con cierre a 30 de diciembre de 2023 tenemos proyectada solo una (1) acción y está el resultado para el cumplimiento de la eficacia de la acción se vería para el mes de junio de la vigencia 2024; no obstante, nos evaluarían el cuyo resultado estaría a cumplirse al 30 de diciembre de 2023 o anteriores y sería un total de cinco (5) acciones, de las cuales considera la JOCI que se podrían cerrar tres (3) acciones.

Tabla No. 5. Clasificación de las acciones x número de hallazgos según cumplimiento en proyección.

ESTADO	TOTALES
Cumple	11
Cumple parcialmente	5
No evaluadas	20
TOTAL, DE ACCIONES	36

Elaborado por: Jefatura Control Interno. Fuente de información: PT elaborado por la JOCI.

De acuerdo con las evidencias aportadas y a la evaluación de los planes realizados por la JOCI evaluando todas las acciones se cuenta con una evaluación de cumplimiento de los planes de mejoramiento de 73 puntos sobre 100 lo cual refleja un resultado de **"CUMPLIMIENTO PARCIAL"**.

❖ **Autocontrol y autoevaluación de las acciones de Mejoramiento formuladas para el plan de la CDM primer semestre del 2023.**

Una vez analizados los soportes y seguimientos realizados por los enlaces y por cada uno de los responsables de las acciones de mejoramiento formuladas, el equipo auditor





INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

de la JOCI considera que, de los veinticuatro (24) hallazgos vigentes que equivalen a treinta y seis (36) acciones de mejora, la entidad alcanzaría a cumplir con quince (15) acciones de mejoramiento formulados, éstos se reflejarían en nueve (9) hallazgos, lo anterior, de conformidad con los soportes y autoevaluación adelantada, no obstante, la competencia del cierre de dichos hallazgos y acciones es responsabilidad del órgano de control que adelanto la auditoria para este caso es la CDM.

Queda claro que la entidad competente para cerrar las acciones y hallazgos del plan de mejoramiento único de la CDM es la Contraloría Distrital de Medellín, tras realizar la Auditoria de Gestión de la vigencia 2022, por lo antes descrito, el informe que adelanta la JOCI, se basa en cumplir los avances obtenidos y conforme a los soportes y seguimientos, con el resultado la JOCI proyecta los posibles cierres de hallazgos. A continuación, el detalle:

Tabla No. 6. autoevaluación de las acciones formuladas en el plan de Mejoramiento de la CDM.

NOMBRE DE LA AUDITORÍA	Responsable	Hallazgos	Acciones de mejora	Posibles Acciones cumplidas	Hallazgos con posible cierre	Hallazgos que quedarían abiertos
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN-2022	Jurídica	10	9	4	1	9
	Planeación		1	0	0	
	Administrativa y Financiera		7	2	0	
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL ISVIMED CIUDAD DEL ESTE VIGENCIA 2020/2023	Dotación de Vivienda y hábitat	4	8	0	0	4
Auditoría especial proyecto ciudad de esta vigencia 2014 - 2019 (2018)	Dotación de Vivienda y hábitat	6	6	4	4	2
Auditoría Financiera y de Gestión 2020 (Gestión de la Inversión y del Gasto - Gestión contractual y Planes, programas y proyectos)	Dotación de Vivienda y hábitat	1	1	1	1	0
Actuación especial de fiscalización revisión de cuentas e informes vigencias 2018 y 2019 ISVIMED	Dotación de Vivienda y hábitat Y Planeación	1	1	1	1	0
Auditoria Evaluación a la gestión presupuestal, los estados e indicadores financieros 2021	Administrativa y Financiera	2	3	3	2	0
TOTAL		24	36	15	9	15
Porcentajes		100%	100%	42%	38%	63%

Elaborado por: Jefatura Control Interno. Fuente de información: Plan de Mejoramiento Seguimiento.

De la respectiva supervisión de la JOCI, de los veinticuatro (24) hallazgos vigentes la entidad quedaría con quince (15) hallazgos abiertos y veintiún (21) acciones de mejora, esto, si la CDM considera que la entidad alcanzó la eficacia y efectividad de las





acciones, lo que equivaldría a quedar con un setenta y tres porcientos (63%) de hallazgos abiertos.

Medición del Proceso

- Desde la administración de los riesgos y desde la medición de procesos, se evidencia que los seguimientos y monitoreos a los planes de mejoramiento no cuentan con controles que permitan mitigar los riesgos, por lo tanto, se debe analizar desde las herramientas de control establecidos para tal fin.
- Dentro del registro de seguimiento a los Plan de Mejoramiento Único Contraloría Distrital de Medellín - PMUCDM, el equipo auditor deja plasmado el respectivo seguimiento realizado a cada acción propuesta por la entidad con sus respectiva autoevaluación y soportes de las gestiones realizadas por la primera línea de defensa (líderes y sus equipos) y la tercera línea (JOCI).
- Se motiva a la Dirección para que establezca las acciones necesarias que lleven a un mayor nivel de cumplimiento del plan.

Detalle de resultados:

Observación No. 1	Condición:	<p>Se observó en el seguimiento al Plan de Mejoramiento Único Contraloría Distrital de Medellín del segundo semestre de la vigencia 2023, acciones con avances significativos que garantizarían la eficacia, eficiencia y efectividad de los objetivos y el cumplimiento de las acciones propuestas para lograr la eliminación de las causas raíz.</p> <p>Del seguimiento realizado por la JOCI y soportado en la autoevaluación de la primera línea de defensa y las evidencias aportadas, vemos viable que la entidad alcance un cierre con corte a diciembre de 2023 de nueve (9) hallazgos, así como la posibilidad que el órgano de control consideren cerrar quince (15) acciones de mejoramiento por cumplir la efectividad del objetivo y por cumplimiento de la acción; no obstante, esta competencia del cierre es exclusiva de la CDM, donde la JOCI podría manifestar que la entidad alcanzaría a la presente evaluación y sin tener en cuenta fechas de cumplimiento de la acción y de la efectividad del objetivo un Cumplimiento Parcial en su calificación con 73,6 punto de 100 de acuerdo a la calificación que genera la CDM.</p> <p>La entidad cuenta a corte del 31 de diciembre con tres (3) hallazgos a cumplir con sus respectivas acciones, las cuales considera la primera línea de defensa y la 3ra línea como cumplidas y que alcanzaríamos su eficacia y efectividad en 100 puntos de 100, todo depende de la posición y consideración de los auditores de la CDM.</p>
	Criterio:	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución 999 de diciembre de 2021 (modificada por la Resolución 692 del 29 de junio de 2022) de la Contraloría General de Medellín. • Resolución Interna No. 102 del 17 de febrero de 2023, por medio de la cual deroga la Resolución Interna No. 003 del 2021 y se adopta el MIPG - Modelo Integral de Planeación y Gestión en el ISVIMED. • 4ª dimensión. Evaluación de resultados. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. • Numeral 10.2 NTC ISO 9001:2015 "Cuando ocurra una no conformidad, ..., la organización debe: ... c) implementar cualquier acción necesaria; d) revisar la eficacia de cualquier acción correctiva tomada; ..." • Resolución No. 130 del 2 de febrero de 2024 "Por el medio de la cual se establecen los parámetros y criterios para la elaboración, reporte, seguimiento y evaluación de los planes de Mejoramiento de los Sujetos de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría Distrital de Medellín".





	<p>Causa:</p>	<ul style="list-style-type: none"> Falta de entendimiento del requisito para definir acciones. No aplicación de la metodología definida para el planteamiento, seguimiento y monitoreo de la acción de mejoramiento propuesta. No se les realiza un monitoreo a las fechas de vencimiento de la acción por parte de la primera línea de defensa. <p>Estas causas evidencian que el riesgo se ha controlado, lo cual se evalúa como un riesgo moderado, si bien se cuenta con los controles los cuales se vienen aplicando, del seguimiento se evidencia que las acciones formuladas en unas no apuntan a subsanar la causa raíz que genero el hallazgo o alcanzar el resultado esperado frente al objetivo propuesto; por tanto, deben ser objeto de evaluación y análisis por la primera y segunda línea de defensa de manera periódica en aras de logra el objetivo de las acciones propuestas y el cumplimiento de estas.</p>
	<p>Consecuencia:</p>	<ul style="list-style-type: none"> Afecta la gestión institucional en el cumplimiento de metas de plan de desarrollo y el logro de objetivos estratégicos. No se apunte a la mejora del proceso, ni se garantiza la implementación de las dimensiones y políticas definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Se conviertan en hallazgos por parte de los entes externos de control que pueden conllevar a sanciones. Materialización de riesgos institucionales. <p>Por lo anterior, se observa que el seguimiento constante por las líneas de defensa ha permitido que los controles sean efectivos al contar con las metodologías y herramientas que estable para los Planes de mejoramiento.</p> <p>Lo que nos lleva a manifestar que la medición de la Gestión es Efectiva las acciones formuladas han conducido al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento de lo establecido, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.</p>
	<p>Recomendaciones :</p>	<p>Avanzar en la implementación de las acciones del PMUCDM que no se cumplen, priorizando sobre las próximas a vencerse, logrando finalmente la eliminación de las deficiencias detectadas y sus causas, contribuyendo con la mejora de las operaciones y el desempeño institucional; y realizando seguimientos periódicos como responsabilidades de cada línea de defensa institucional.</p>
	<p>Medición del riesgo: (Materialización)</p>	<p>MODERADO</p>
	<p>Medición del control: (Existencia y diseño)</p>	<p>EFICIENTE</p>
<p>Aspectos para resaltar:</p>	<ul style="list-style-type: none"> El compromiso por parte de los enlaces por recopilar la información que demuestra los avances en la ejecución de las acciones, así como el reporte oportuno por parte de los enlaces de los planes de mejoramiento de los respectivos seguimientos. La socialización y seguimiento de los avances por cada subdirección de los planes de mejoramiento que se evidencia en los anexos de las actas de los comités institucionales de coordinación de control interno. 	





Conclusión:

Para el seguimiento al segundo semestre de 2023, la entidad está pendiente de cumplir las acciones propuestas en los plazos establecidos, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de las metas formuladas, y evitar nuevos hallazgos y posibles sanciones o inicios en procesos disciplinarios o administrativos, a los que se vea sometida la entidad.

La entidad con los soportes y respectivos seguimientos que viene adelantando posiblemente alcanzaría el cierre de quince (15) acciones de mejora formuladas, alcanzando una eficiencia, eficacia y efectividad en nueve (9) hallazgos de los veinticuatro (24) con que cuenta la entidad, se hace claridad que solo tres (3) hallazgo tiene fecha de cumplimiento a 31 de diciembre de 2023 frente al cumplimiento del objetivo propuesto estas se consideran que podrían cerrarse por lo tanto, estaríamos cumpliendo con el plan de mejoramiento; en caso tal que los auditores evalúen todas las acciones indistintamente de su fecha de cumplimiento de resultado la JOCI considera que tomando todas los hallazgos y las acciones con corte a 31 de diciembre estaríamos en un cumplimiento bajo con un 38% del total de hallazgos en la eficacia y eficiencia de las acciones formuladas por la entidad.

Por lo dicho en el párrafo anterior, evaluando los hallazgos y acciones indistintamente de su fecha de cumplimiento de la acción y de la fecha del logro de los objetivos no se cumpliría el plan según los lineamientos de la Contraloría Distrital de Medellín y el resultado para la efectiva del plan de mejora podría ser favorable, lo que traduce a un criterio de cumplimiento parcial por no superar la puntuación de más de 80 puntos sobre 100 y se proyectaría al análisis de la JOCI en 73.6 puntos de acuerdo con la herramienta de acción.

Se debe realizar la solicitud de prorrogas y modificación por parte del Instituto ante la Contraloría Distrital de Medellín con su debida motivación, según lo establecido en el artículo 14 y siguientes de la Resolución No. 130 del 2 de febrero del 2024 de la CDM, para las acciones cercanas al vencimiento del plazo se debe hacer con 15 días hábiles de antelación antes del vencimiento del plazo, si no logramos cumplir los objetivos establecidos en dicho Plan, para las modificaciones de las acciones, se debe realizar a más tardar, cuando haya transcurrido el 50% del plazo establecido para su cumplimiento.

El cierre de los hallazgos es solo potestad de la Contraloría Distrital de Medellín, desde la JOCI se monitorea y se hace el seguimiento al cumplimiento de las acciones y al cumplimiento de los objetivos que se buscan alcanzar, por lo anterior, se pueden consultar el archivo PT- Evaluación seguimiento plan mejoramiento ISVIMED 2024, para tomar decisiones e implementar mejoras.





INFORME DE AUDITORÍA
JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

La entidad debe realizar sus gestiones internamente sobre cada una de las acciones de mejora formuladas con el propósito de obtener una calificación del 100% de las acciones que tenemos en ejecución.

En atención a lo establecido en la Resolución N0. 130 del 2 de febrero de 2024 “Por el medio de la cual se establecen los parámetros y criterios para la elaboración, reporte, seguimiento y evaluación de los planes de Mejoramiento de los Sujetos de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría Distrital de Medellín”, la JOCI procederá a publicar en el aplicativo de GT el seguimiento a de los planes de mejoramiento formulados por la entidad y que se encuentran vigentes a la fecha en el formato F-CF-RC-017 dicho formato no se encuentra cargado en plantillas de la CDM, por lo que se usa el formato F-CF-RC-012.

Cordialmente,

HÉCTOR FRANCISCO PRECIADO

Jefe de Oficina de Control Interno

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED

(*) *Firma digital.*

Anexo: Seguimiento a 30 de diciembre del 2023 al plan de mejoramiento Único de la CDM “PT- PMUCDM consolidado 2do Semestre 2023” y “PT- Evaluación seguimiento plan de mejoramiento Isvimed 2024”.

Elaboró	Diego Echeverri Montoya	Revisó	Héctor Francisco Preciado	Aprobó	Héctor Francisco Preciado
	Profesional Universitario - JOCI		Jefe oficina de Control Interno		Jefe oficina de Control Interno

(*) *VoBo digital*

